



Potestades

*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 6 de abril de 1990.

VISTO la Resolución N° 204/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del egresado Manuel Cecilio SORIA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al cursar en 1982 las asignaturas Estructuras / Metálicas y de Madera, Hormigón II y Proyectos I sin tener aprobada previamente su correlativa mediata Física III.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de abril de 1990, aconsejó refrendar la Resolución N° 204/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de // las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 204/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, y ratificar la inscripción efectuada en 1982 de las asignaturas Estructuras Metálicas y de Madera, Hormigón II y Proyectos I, eximiendo de su correlativa mediata existente con Física III, al alumno Manuel

//..



Potucio

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional

- 2 -

Rectorado
11..

Cecilio SORIA, Legajo N° 11-02745-6, de la especialidad Construcciones.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 190/90

vb
UB
04

J. C. Recalcatti
Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Cirio A. Murad
Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO